



INFORME 095/SO/21-12-2016

RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE DISTRITACIÓN ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Se informa a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que en el procedimiento de Distritación Electoral Local del Estado de Guerrero, el último requerimiento oficial del Instituto Nacional Electoral en esta materia correspondió a la solicitud de proponer y hacer las observaciones a la cabecera de distrito electoral local para el escenario con función de costo 15.049586. En este sentido, mediante oficio 1378 de fecha 24 de octubre del año en curso, la Presidencia de este órgano electoral envió las propuestas de cabeceras distritales, ratificando las propuestas validadas por los partidos políticos las cuales fueron presentadas a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento a este órgano colegiado que con fecha 7 de noviembre del presente año, la Comisión Nacional de Vigilancia, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo 1-Ext/17:07/11/2016 por el que se recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores considere como escenario final de distritación electoral local para el Estado de Guerrero, el presentado con calificación de 15.049586, atendiendo al criterio número 8 "Factores Socioeconómicos y Accidentes Geográficos" aprobándose por consenso de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia presentes en la sesión. Información recabada a través del siguiente acceso: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/JuntaGeneralEjecutiva/SesionesJGE/actas/>

En los mismos términos se informa, que con fecha 19 de diciembre del año en curso, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se presentó el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General, el proyecto de demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guerrero y sus respectivas cabeceras distritales, aprobándose por

unanimidad de votos de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, información obtenida de la página web del Instituto Nacional Electoral.

Por último, es pertinente informar que el día 21 de diciembre del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizará su sesión extraordinaria, en la cual a petición del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, presenta el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Guerrero y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, información obtenida de la página web del Instituto Nacional Electoral

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 21 diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL



LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ